



REPUBLICA PERUANA  
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.

Administradores del Estado

Señor y Mayo 9 de 1826  
Yo Emig. Encina hallandose en situacion de dejar  
la Casa por su edad como por no tener nada  
Informe el absoluto mente q. como suplico a V. me haga  
alguno rebaja de los Catares para mensuales  
por estar en una situacion tan mala y an-  
viciores Casimiro del  
E. Mayo. V. dignaran el concederme esta gracia favor q.  
expuso al cargo de las man. de V.

Yo Emig. Encina  
Señor y Mayo 9 de 1826

Emig. Encina

Consecuente a la orden anterior, he recono-  
cido la Palpoxia de la Esquina de Pachacamillo,  
y hallé que por su situacion en el tiempo presente,  
no puede ganar de arrendamiento, más de doce pesos:  
y es lo que debo exponer en cumplimiento de lo man-  
dado. Lima y Mayo 10. de 1826.

Jacinto Anting

S. S. de A. M.

Considero arreglado el Abaluo hecho por  
el Maestro Mayor a la Nueva de Doña  
son Renta que V. se juban Declara  
se debe considerar dicha Nueva en



O.L. 159-5

MH-01159

CAS. 63

DOC. 91

FOL. 1

Quatro Meses que Ademas el Dia  
18 del presente Mes de que cuan mas  
de Justicia. Sello  
1826 Y 1826

Lima 12 de Mayo del 826

Carlos Hernandez

F. S. O. S. M. G. B. y Mayo 12 del 826.

Visto lo expuesto por el peticionario, e informado por el Jefe de la  
se rebaja el encamamiento en la Casa de Sufraga en la Uquima  
en Sachacabamba, de donde reduciendo a diez pesos en lugar  
en la carnes de un cerdo, debiendo pagar D. Enrique  
Herrera a D. D. Coleccion los cuatro meses q. adeuda el 18  
del presente sin q. se le succeda se advierte la menor de-  
mora en los pagos que en lo contrario se dictarian la  
providencia conducente.

Permit Baroz

S. S. M. G. B. y  
D. D.

Habiendo echo entanda el Decreto de V. S. S.  
que antea de a D. Enrique Herrera con cargo q. de coler  
zamenta tenga con que pagar que se nombre al Bra-  
zamiento de Sufraga p. en lugar q. que de sacia en  
Lugar de Lago de lo q. adeuda lo q. resultase asu-  
por por lo q. V. S. S. resolveran lo que erimen de  
Justicia.

Lima 27 de Mayo del 826.

Carlos Hernandez